



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



## ANUNCIO

### **Asunto: Bases de participación en los Itinerarios de capacitación y emprendimiento en Gastronomía (INFOOD) de la Escuela Inclusiva de Segunda Oportunidad de Vélez-Málaga (INCLUSO).**

A continuación se describen las bases de participación en los Itinerarios de capacitación y emprendimiento en Gastronomía (In-Food) de la Escuela Inclusiva de Segunda Oportunidad de Vélez-Málaga (INCLUSO) aprobadas por Resolución 5099/2022 de 04 de Agosto de 2022 de el Alcalde del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

**PRIMERO.** La iniciativa "Escuela de Segunda Oportunidad (INCLUSO) de Vélez-Málaga y sus itinerarios de inserción socio laboral" se enmarca en el proyecto EDUSI BIC VÉLEZ, Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional , dentro del eje 12: Desarrollo Urbano, Integrado y Sostenible, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible Feder 2014-2020 y por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Dicha actuación, forma parte del Objetivo Temático 9 "Fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación". Objetivo Específico (O.E.9.8.2). Línea de Actuación; "Capacitación continuada y aprendizaje de oficios" (VM-OT9-LA05).

La iniciativa, cubre dos necesidades fundamentales: impulsar la inclusión educativa y laboral de jóvenes sin estudios de entre 16 y 29 años y por otro lado, ofrecer un período de prácticas profesionales no laborales para que los participantes en el programa, tengan la oportunidad de incorporarse a empresas del sector que necesitan profesionales cualificados y con competencias específicas relacionadas con servicios de diseño, impartición y evaluación de los itinerarios de capacitación y emprendimiento en Gastronomía. Todo ello, en el contexto de la EDUSI BIC VÉLEZ, llevando a cabo el desarrollo de las actividades en el entorno del casco antiguo de Vélez-Málaga, en edificios del patrimonio histórico artístico municipal pertenecientes a zonas de actuación de la Estrategia.

**SEGUNDO.** Los "Itinerarios de capacitación y emprendimiento en Gastronomía (In-Food) de la Escuela Inclusiva de Segunda Oportunidad de Vélez-Málaga (INCLUSO)" (en adelante programa formativo) está compuesto por la impartición de un programa formativo específico sobre Gastronomía para jóvenes de entre 16 y 29 años, priorizando personas sin estudios. Esta actuación específica forma parte del OT9 "Fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación"

**TERCERO.** Los contenidos de las diferentes acciones formativas que se llevarán a cabo son los descritos a continuación:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157770652060153724

ITINERARIO 1º; “Servicios de diseño, impartición y evaluación de los itinerarios de capacitación y emprendimiento en Ayudante de cocina; Gastronomía Gourmet”.

<b>Denominación del itinerario: AYUDANTE DE COCINA: GASTRONOMÍA GOURMET</b>	
Nº horas totales acción formativa: 280	
Módulos de la formación específica:	Nº horas: 50
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios. Elaboración culinaria básica.</li> <li>- Inglés profesional para servicios de restauración.</li> </ul>	
Módulos de práctica profesional:	Nº horas: 30
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de platos combinados y aperitivos.</li> <li>- Realización de elaboraciones básicas y elementales de cocina y asistir en la elaboración culinaria.</li> <li>- Servicios de catering.</li> <li>- MásterClass de temáticas especializadas sobre cocina gourmet.</li> </ul>	
Prácticas profesionales no laborales:	Nº horas: 100
Las prácticas profesionales no laborales se realizarán a través de la firma de convenios de colaboración, principalmente con empresas del sector de la hostelería y el turismo del Municipio de Vélez-Málaga.	
Formación en competencias básicas:	Nº horas: 80
Competencia matemática y competencia lingüística.	
Formación en competencias transversales:	Nº horas: 20
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Fomento de la no discriminación y la lucha contra la exclusión social.</li> <li>· Prevención de riesgos laborales.</li> <li>· Manipulación de alimentos y seguridad alimentaria.</li> <li>· Orientación e inserción laboral.</li> </ul>	
Lugar de realización de las prácticas: Restaurantes, bares y cafeterías del Municipio de Vélez-Málaga.	
Nº de ediciones de la acción: 1	
Nº de beneficiarios/s por edición: 15	



ITINERARIO 2º; “Diseño, impartición y evaluación del itinerario Foodfuster. Especialista en comida rápida y sana”.

El itinerario contará con la estructura que se describe a continuación, y con los requisitos y necesidades descritas en la siguiente tabla:

<b>Denominación del módulo: FOODFUSTER. ESPECIALISTA EN COMIDA RÁPIDA Y SANA</b>	
Nº horas totales acción formativa: 280	
Módulos de la Formación específica	Nº horas: 50
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asistir en el servicio de alimentos y bebidas.</li> <li>· Inglés profesional para servicios de restauración.</li> </ul>	
Módulos de práctica profesional	N.º horas: 30
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, y preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas.</li> <li>- Envasado y reparto de comida a domicilio.</li> <li>- MásterClass de temáticas especializadas sobre cocina sana.</li> </ul>	
Prácticas profesionales no laborales	N.º de horas: 100
Las prácticas profesionales no laborales se realizarán a través de la firma de convenios de colaboración, principalmente con empresas del sector de la hostelería y el turismo del Municipio de Vélez-Málaga.	
Formación en competencias básicas	N.º de horas: 80
Competencia matemática y competencia lingüística.	
Formación en competencias transversales	N.º de horas: 20
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Fomento de la no discriminación y la lucha contra la exclusión social.</li> <li>· Prevención de riesgos laborales.</li> <li>· Orientación e inserción laboral.</li> <li>· Manipulación de alimentos y seguridad alimentaria.</li> </ul>	
<b>Lugar de realización de las prácticas:</b> Restaurantes, bares y cafeterías del Municipio de Vélez-Málaga.	
<b>Nº de ediciones de la acción:</b> 1	
<b>Nº de beneficiarios/s por edición:</b> 15	



**CUARTO.** El proceso de selección de beneficiarios se llevará a cabo conforme a un baremo en el que se valoran diferentes indicadores específicos que favorezcan la inclusión social de las personas pertenecientes, principalmente, a las zonas de actuación de la EDUSI BIC VÉLEZ, todos jóvenes de entre 16 y 29 años, priorizándose también aquellos participantes que no hayan finalizado sus estudios.

**QUINTO.** Entre los requisitos mínimos de baremación del alumnado, se tendrá en cuenta que sean jóvenes de entre 16-29 años, no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación.

**SEXTO.** Se seleccionará a las personas destinatarias atendiendo a su motivación y compromiso y priorizando a aquellas que puedan presentar un perfil con mayor dificultad en el acceso al mercado laboral. La selección se realizará siguiendo un criterio homogéneo documentado y respetando los principios de transparencia y objetividad. Como criterios a valorar en el proceso de selección de participantes, se tendrá en cuenta los siguientes:

- Persona con rango de edad entre los 16 y 29 años,
- Persona empadronada en el municipio de Vélez-Málaga. (Se revisará por parte del propio Ayuntamiento de Vélez-Málaga).
- Perteneciente a cualquier colectivo en riesgo de exclusión.
- Sin titulación oficial.
- Estar registrado/a como demandante de empleo en el SAE previamente a la selección.
- Tener discapacidad y/o dependencia reconocida.
- Víctima de violencia de género.
- Familia numerosa.
- Pertenencia a grupo étnico o cultural en situación de vulnerabilidad.
- Motivación hacia la formación a cursar.
- Ser preceptor de ayudas o recursos públicos (pensiones, rentas sociales, ayudas familiares o de emergencia, subsidios de desempleo).
- Informe motivado de los Servicios Sociales Comunitarios.

El proceso de selección será competencia exclusiva del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

**SÉPTIMO.** Las personas interesadas en participar en cualquiera de las acciones formativas, deberán cumplimentar el cuestionario de selección (Anexo I) en el modelo establecido y presentarlo en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano de Benajárfes, Almayate, Caleta de Vélez, Torre del Mar y Vélez-Málaga del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en el Edificio de Empresa y Empleo (calle San Francisco, n.º 3 de Vélez-Málaga) o a través de la sede electrónica del propio Ayuntamiento de Vélez-Málaga <https://sede.velezmalaga.es>. Al cuestionario deberá añadir la siguiente documentación.

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Fotocopia de la titulación académica superior alcanzada.
- Acreditación de pertenecer a algún colectivo en riesgo de exclusión (Informe de Servicios Sociales) (en caso de pertenecer).



- Acreditación de familia numerosa (en caso de serlo).
- Informe de períodos de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Certificado que acredite algún tipo de discapacidad reconocida.
- Certificado que acredite la percepción de subsidios o ayudas públicas.

**OCTAVO.** Los requisitos y demás condiciones de acceso al programa formativo deberán cumplirse en la fecha que finalice el plazo de presentación del cuestionario de selección y habrán de ser acreditados documentalmente por las personas solicitante en el plazo de solicitud.

**NOVENO.** Finalizado el plazo de entrega de solicitud, aquellas personas que no cumplan los requisitos, dejarán de participar en el proceso de selección.

**DÉCIMO.** A tenor de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el tablón de anuncios del Edificio de Empresa y Empleo, calle San Francisco, n.º 3 y en la página web, <http://empresayempleo.velezmalaga.es>, un listado provisional de participantes, abriéndose en ese acto el período de subsanación de las solicitudes, en el que se requerirá en su caso, a los excluidos, para que el plazo máximo de 5 días a partir del siguiente a su publicación, subsanen las faltas detectadas o aporten los documentos preceptivos, Si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.

**UNDÉCIMO.** De acuerdo a estas bases, se establece la siguiente baremación:

Ser joven de entre 16 y 29 años	Requisito básico de participación en el programa formativo.
No ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación.	Requisito básico de participación en el programa formativo.
Empadronado/a en el municipio de Vélez-Málaga	1
Domicilio en alguna de las zonas de actuación del proyecto EDUSI BIC VÉLEZ	1
Personas paradas de larga duración	1
Perteneciente a algún colectivo en riesgo de exclusión social	2
Personas con discapacidad reconocida	1
Percepción de ayuda o subsidio	1
Entrevista personal	1

Podrá realizarse entrevista personal en el caso de que exista una demanda superior a las plazas disponibles según la acción formativa seleccionada.





Fondo Europeo de Desarrollo Regional



**DUODÉCIMO.** Una vez baremados los requisitos anteriormente referenciados, se hará público un listado que contemplará todas las personas solicitantes del programa formativo ordenados en base a la puntuación obtenida.

**DECIMOTERCERO.** Se creará una bolsa de aspirantes a personas beneficiarias con aquellas que no hayan sido seleccionadas entre las 15 primeras plazas, por orden de puntuación.

Vélez-Málaga, 4 de agosto de 2022

Firmado electrónicamente por  
Antonio Moreno Ferrer,  
Alcalde,  
el 04/08/2022, a las 13:22:29.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección  
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157770652060153724